

**Adición 01 y modificación 01 del Contrato de obra No. 4600014620 de 2022**

N° contrato	4600014620 de 2022
No. SECOP II	LIC-13637
Contratante	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
Contratista	CONSORCIO NORANTIOQUIA (CALCULO Y CONSTRUCCIONES S.A.S. 50% - PROYECTOS Y VÍAS S.A.S. PROVIAS S.A.S. 50%).
Objeto	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE, NORTE, BAJO CAUCA Y VÍAS ESPECÍFICAS DEL PEAJE PAJARITO EN EL NORTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Valor	TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES TREINTA MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS (\$37.690.030.305) y con un A.I.U. del 31,00%
Adición 01:	DIECISÉIS MIL SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS (\$16.062.958.607) con un A.I.U. del 31,00%
Plazo	DIECINUEVE (19) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, contados a partir del acta de inicio.

Entre los suscritos, a saber: por una parte, **SANTIAGO SIERRA LATORRE**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.025.883, obrando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA** con NIT 890.900.286-0, en calidad de Secretario de Despacho de la Secretaría de Infraestructura Física, nombrado mediante Decreto N° D2021070000521 del 31 de enero de 2021, facultado para efectos contractuales por el Decreto de Delegación N° D2021070000528 del 01 de febrero de 2021, en adelante el "Contratante" o el "Departamento", y, por la otra, **ANGELA MARIA HOYOS CASTRO** en calidad de representante legal del **CONSORCIO NORANTIOQUIA** (en adelante el "Contratista") y quienes en conjunto se denominarán "las Partes", declaran bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no se hallan incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la ley, ni en conflicto de intereses y previas las siguientes consideraciones:

1. Que el 18 de noviembre de 2022 las partes suscribieron el contrato No. 4600014620 de 2022.
2. Que previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, se suscribió el acta de inicio el 13/12/22.
3. Que conforme la cláusula cuarta del contrato el plazo se pactó en DIECINUEVE (19) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, contados a partir del acta de inicio, en consecuencia, en consecuencia, la fecha de finalización se estableció para el 28/07/24.

**Adición 01 y modificación 01 del Contrato de obra No. 4600014620 de 2022**

4. Que, mediante comunicaciones NOR-118-23 del 29 de junio de 2023 y NOR-124 -23 del 11 de julio de 2023, el contratista solicitó:

1. Comunicado NOR-118-2023 del 29 de junio de 2023, enviado por el contratista CONSORCIO NORANTIOQUIA, donde se presenta solicitud de adición al contrato de obra, con el presupuesto ajustado de adición por valor de **\$16.062.958.607**, flujo de inversión y programación.

...debido a que se incorporan algunas intervenciones que fueron priorizadas en la Matriz inicial y que fue necesario aplazar para la atención del pavimento, como la construcción de Muro de contención en el Pr14+5400 del corredor vial La Y- Belmira, las intervenciones priorizadas inicialmente en el bajo cúaca que fueron aplazadas por situaciones de orden público y se incrementa la inversión en pavimento de los corredores viales influencia del peaje de pajarito, en consideración a que las inversiones realizadas siguen siendo insuficientes para satisfacer todas las necesidades de reparación de pavimento en estos corredores.

2. Comunicado NOR-124-2023 del 11 de julio de 2023, enviado por el contratista CONSORCIO NORANTIOQUIA, donde se presenta recomendación de redistribución de inversiones, en relación al "Informe estado actual de las vías Variante Don Matías (Ruta 25) – Río Chico – Entrerrios; Pajarito – San Pedro de Los Milagros – La Ye – Entrerrios – Santa Rosa de Osos (Cruce Ruta 25)", Manteniendo el valor propuesto en el numeral anterior, de **\$16.062.958.607**.

5. Que dicha solicitud fue estudiada y avalada por la interventoría RJ&P INGENIERÍA SAS, mediante oficio N°. CO-RJ&P-ANTIOQUIA-0116-2023 de julio 17 de 2023, y conforme se justifica en el documento formato FO-M7-P6-008 "JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO/CONVENIO" del 25 de julio de 2023:

Se solicita una adición No. 1 al valor del contrato por un valor de \$16.062.958.607

Dado que el contrato se suscribió en la vigencia anterior (2022) y la solicitud se realiza en la presente vigencia 2023, se tomará en cuenta el valor ajustado del contrato haciendo uso de la fórmula de ajuste, dado que, para efectos de la adición, el valor del contrato se expresa en salarios mínimos, de conformidad con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, así:

Valor Inicial del Contrato		SMMLV del año de adición		SMMLV del año de suscripción		Valor Contrato Actualizado
\$37.690.030.305	x	\$1.160.000	/	\$1.000.000	=	\$43.7200.435.153,80

Valor Contrato Actualizado		% Adición		Valor Adición No. 1 Solicitada
\$43.7200.435.153,80	x	36,74%	=	\$16.062.958.607

Valor Inicial del Contrato		SMMLV del año de adición		Valor Contrato Inicial + Adición
\$37.690.030.305	+	\$16.062.958.607	=	\$53.752.988.912

Valor total del contrato incluido Adición No 1: \$53.752.988.912 incluido AIU del 31.00%

Esta adición equivale al 36.74%, en relación con el valor inicial del contrato, para un total adicionado de \$16.062.958.607, en cumplimiento de lo indicado en el Artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.

De conformidad con la adición solicitada la cláusula de valor quedará así.

Handwritten signature

**Adición 01 y modificación 01 del Contrato de obra No. 4600014620 de 2022**

La cláusula quinta quedará así: CLAUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO: ADICIÓN DEL VALOR: Adiciónese el valor inicial del contrato en la suma de \$16.062.958.607.

Los recursos adicionados se pagarán atendiendo a la forma de pago contenida en el contrato principal.

CDP 3500052716 del 12/07/2023 y 3500052700 del 07/07/2023, es para ejecutar esta adición son con recursos propios de la entidad y así garantizar la transitabilidad en las vías de las subregiones Nordeste, Norte, Bajo Cauca y vías específicas del Peaje Pajarito en el Norte.

(...)

Se solicita una Modificación No. 1 Al contrato No. 4600014620 de 2022.

Es necesario modificar la Cláusula 3 ALCANCE DEL OBJETO: El contratista deberá desarrollar el objeto del contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. LIC - 13637 los cuales hacen parte integral del presente contrato.

Tabla 4: Vías de la subregión del Peaje Pajarito del Departamento de Antioquia.

Código	Nombre vía	Subregión Operativa	Total (km) Odómetro
62AN18	Pajarito - San Pedro de Los Milagros - La Ye - Entrerrios - Santa Rosa de Osos (Cruce Ruta 25)	Peaje Pajarito	64,5
25AN06	Variante Don Matías (Ruta 25) - Río Chico - Entrerrios.	Peaje Pajarito	24,0
62AN18-1	San Pedro de los Milagros - Río Chico	Peaje Pajarito	23,1
62AN18-2	La Ye - Belmira	Peaje Pajarito	19,1
62AN18-3	Entrerrios - Te a Labores - La Apartada - San José de La Montaña	Peaje Pajarito	50,0

La Dirección Operativa de la Subsecretaría Proyectos Estratégicos, Concesiones y App, de la Secretaría de Infraestructura Física, el día 2 de agosto de 2023, publicó proceso APP-111B-01-2023, cuya modalidad contractual - INVITACIÓN A TERCEROS INTERESADOS PARA MANIFESTAR INTERÉS, de acuerdo con el artículo 2.2.2.1.5.12 del Decreto 1082 de 2015, que tiene como objeto INVITACIÓN A TERCEROS INTERESADOS PARA MANIFESTAR INTERÉS EN LA ADJUDICACIÓN DE UN (1) CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE APP SIN RECURSOS PÚBLICOS, CUYO ALCANCE ES: "ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS, FINANCIACIÓN, GESTIÓN AMBIENTAL, PREDIAL Y SOCIAL, INTERVENCIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y REVERSIÓN DEL CORREDOR VÍA PAJARITO - SAN PEDRO DE LOS MILAGROS - LA YE - ENTRERRÍOS - SANTA ROSA DE OSOS Y SUS VÍAS COMPLEMENTARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".

El proceso debe estar publicado durante cuatro (4) meses para consulta de posibles terceros interesados en manifestar intención de desarrollar el proyecto, es decir hasta el mes de diciembre de 2023, ahora bien, si se presentan terceros interesados habilitados, se apertura un proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía con precalificación que tiene una duración aproximada de tres (3) meses; es decir hasta el mes de marzo del 2024.

Una vez se adjudique proceso APP-111B-01-2023, el alcance del proyecto cubija todas las vías de la ordenanza 41 del 17 de diciembre de 2012, es decir:

- Pajarito - San Pedro de Los Milagros - Entrerrios - Santa Rosa de Osos 62AN18
- Variante Donmatías (Ruta 25) Entrerrios- 25AN06
- La Ye - Belmira- 62AN18-2
- San Pedro de los Milagros - Río Chico - Variante Donmatías-62AN18-1.
- Corredor vial Entrerrios - Labores - San José de la Montaña - 62AN18-3."

17440



Adición 01 y modificación 01 del Contrato de obra No. 4600014620 de 2022

Por lo tanto, la Cláusula 3 ALCANCE DEL OBJETO quedaría así: El contratista deberá desarrollar el objeto del contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. LIC-13637, exceptuando las actividades sin ejecutar de las vías:

- Pajarito - San Pedro de Los Milagros - Entrerrios - Santa Rosa de Osos 62AN18
- Variante Donmatías (Ruta 25) Entrerrios- 25AN06
- La Ye – Belmira- 62AN18-2
- San Pedro de los Milagros - Río Chico - Variante Donmatías-62AN18-1.
- Corredor vial Entrerrios - Labores - San José de la Montaña - 62AN18-3.

Por lo que suspenderá el desarrollo de las actividades en este corredor vial una vez quede adjudicado el proceso APP-111B-01-2023, ya sea en el mes de diciembre de 2023 o eventualmente en el mes de marzo del 2024, y los recursos no ejecutados deberán ser liberados.

Dado lo anterior, se recomienda a la entidad adelantar los trámites correspondientes para la adición No.01, toda vez que la interventoría realizó recorridos de inspección en las vías de los corredores antes mencionadas constatando las actividades que se requieren para darle continuidad a los trabajos de mantenimiento.

Es de resaltar, que las intervenciones objeto de la solicitud de adición, están sujetas a modificación y/o redistribución de recursos, en el evento en que se presenten emergencias viales o condiciones que requieran ser atendidas dentro del marco del contrato de "CONSERVACIÓN MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE NORTE BAJO CAUCA Y VÍAS ESPECÍFICAS DEL PEAJE PAJARITO EN EL NORTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA",.

6. Que en el Comité Interno de Contratación y en el Comité de Orientación y Seguimiento se recomendó favorablemente la modificación solicitada.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), en desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

PRIMERA. ADICIÓN 01: Adicionar el valor del contrato 4600014620 de 2022 en **DIECISÉIS MIL SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS (\$16.062.958.607) con un A.I.U. del 31,00%**, conservando las formas y condiciones de pago del contrato.

Parágrafo: Imputación presupuestal: Para respaldar el compromiso derivado de la presente adición la Entidad cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal (CDP) No. 3500052716 y No. 3500052700 del 12/07/2023:

CDP 1. No. 3500052716

Item: 1 Valor. 4.885.645.996 COP

Rubro: 2320202005/111B/4-3120/C24021/170016 SOBRETASA AI ACPM

Mantenimiento y Mejoramiento de la Red Vial en el DepdeAnt

CDP 2. No. 3500052700 Valor Total: \$ 11.177.354.004

Handwritten signature

**Adición 01 y modificación 01 del Contrato de obra No. 4600014620 de 2022**

Ítem: 1 valor: 3.287.790.530 COP

Rubro: 2320202005/111B/4-2160/C24021/170016 INGRESOS POR PEAJES

MantenimientoYMejoramientodelaRedVialeneI DepdeAnti

Ítem: 2 Valor: 4.512.209.470 COP

Rubro: 2320202005/111B/4-2160/C24021/170016 INGRESOS POR PEAJES

MantenimientoYMejoramientodelaRedVialeneI DepdeAnti

Ítem: 3 Valor: 159.395.668 COP

Rubro: 2320202005/111B/4-2480/C24021/170016 FONPET

MantenimientoYMejoramientodelaRedVialeneI DepdeAnti

Ítem: 4 Valor: 3.217.958.336 COP

Rubro: 2320202005/111B/4-8115/C24021/170016 CREDITO INTERVO PREVIA AUT

MantenimientoYMejoramientodelaRedVialeneI DepdEAnti

Y con los respectivos registros presupuestales del compromiso (RPC):

Consecutivos:		Ítem/valor
CDP 1. No. 3500052716		
1	RPC 4500061098, impreso el 14/08/2023	Ítem: 1 Valor: \$ 4.885.645.996 Ítem: 1 valor: \$ 3.287.790.530
CDP 2. No. 3500052700		
2	RPC 4500061099, impreso el 14/08/2023	Ítem: 2 Valor: \$ 4.512.209.470
3	RPC 4500061100, impreso el 14/08/2023	Ítem: 3 Valor: \$ 159.395.668
4	RPC 4500061101, impreso el 14/08/2023	Ítem: 4 Valor: \$ 3.217.958.336

SEGUNDA. MODIFICACIÓN 01: Modificar la cláusula tercera del alcance del contrato , la cual quedará así:

TERCERA. ALCANCE DEL OBJETO: El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. LIC-13637, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

Se exceptúan del contrato las actividades sin ejecutar de las vías:

- Pajarito - San Pedro de Los Milagros - Entreríos - Santa Rosa de Osos 62AN18

Handwritten signature

**Adición 01 y modificación 01 del Contrato de obra No. 4600014620 de 2022**

- Variante Donmatías (Ruta 25) Entreríos- 25AN06
- La Ye – Belmira- 62AN18-2
- San Pedro de los Milagros - Río Chico - Variante Donmatías-62AN18-1.
- Corredor vial Entreríos - Labores - San José de la Montaña - 62AN18-3.

Se suspenderá el desarrollo de las actividades en los anteriores corredores viales una vez quede adjudicado el proceso APP-111B-01-2023, ya sea en el mes de diciembre de 2023 o eventualmente en el mes de marzo del 2024, y los recursos no ejecutados deberán ser liberados.

CUARTA. MODIFICACIÓN DE GARANTÍAS: El Contratista deberá modificar la cuantía de las garantía única de cumplimiento y de de la póliza de responsabilidad civil extracontracual (RCE) otorgadas en el marco del contrato de conformidad con lo establecido en el presente documento, aportando los respectivos anexo modificatorios y constancia de pago de la póliza RCE.

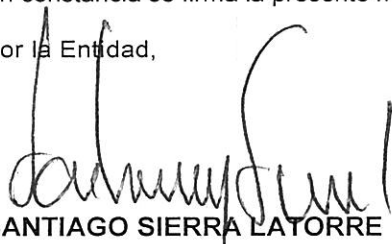
QUINTA. VIGENCIAS Y ESTIPULACIONES: Quedan vigentes todas las estipulaciones del contrato principal que no sean contrarias a este documento.

SEXTA. PERFECCIONAMIENTO: La presente modificación se entiende perfeccionada por el acuerdo de voluntades y la suscripción del mismo por las partes.

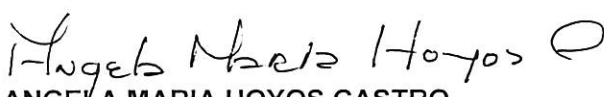
SEPTIMA. MANIFESTACIÓN: Las Partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y detallada del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan al tenor literal de las órdenes y manifestaciones estipuladas en el mismo.

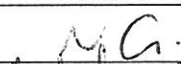
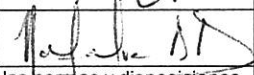
En constancia se firma la presente modificación en Medellín Antioquia, el **18 AGO 2023**

Por la Entidad,


SANTIAGO SIERRA LATORRE
Secretario de Infraestructura Física

Por el Contratista,


ANGELA MARIA HOYOS CASTRO
Representante legal
CONSORCIO NORANTIOQUIA

	NOMBRE	FIRMA
Proyectó:	Nelson Adolfo Gómez Jurado Profesional Universitario.	
Revisó/ aprobó:	Natalia Andrea Restrepo López Directora de Asuntos Legales	
Los abajo firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		